GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES y COMUNICACIONES

Resolución Directoral Regional N° 0123 -2021-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 09 MAR 2021

VISTO :

El Informe N° 015-2021-2020/GRP-440010-440013-440013.01 de fecha 04 de Marzo del 2021, emitido por el Responsable (e) del Equipo de Trabajo de Contabilidad, el cual solicita a la Oficina de Administración la conformación del Comité de Sinceramiento Contable de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, que se encargara de revisar, evaluar y analizar los Pasivos de las cuentas contables debiendo para el efecto emitir el respectivo instrumento legal que permita su conformación en un total de Siete (07) folios simples;

CONSIDERANDO :

Que, el Informe N° 015-2021-2020/GRP-440010-440013-440013.01 de fecha 04 de Marzo del 2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Contabilidad, el cual solicita a la Oficina de Administración la conformación del Comité de Sinceramiento Contable de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, cuya finalidad es la de Analizar y Sincerar Contablemente los saldos de Pasivos de las Cuentas Contables como son : 2101, 2103, 2201, 2301, 2302, y 2303 respectivamente;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1275 y Modificatorias tiene por objeto principal esclarecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de las gestión de las Finanzas públicas, y a la vez permita una adecuada gestión de activos y pasivos y dentro de ello la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura como entidad descentralizada perteneciente al Pliego Gobierno Regional Piura, se encuentra enmarcada dentro de los alcances de la referida norma legal que es de obligatorio cumplimiento;

Que, en función a lo establecido en la norma acotada la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, tiene que conformar un Comité que lleve a cabo el Proceso de Sinceramiento Contable con la participación de los Responsables de los Sistemas Administrativos (Tesoreria, Personal, Abastecimientos y Servicios Auxiliares y Contabilidad), con la finalidad de revisar, evaluar y analizar las cuentas contables del pasivo que mantiene la entidad, debiendo para el efecto emitir el instrumento legal correspondiente;

Con las Visaciones de la Oficina de Asesoria Legal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Dirección Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de Abril del 2016 y a las Facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de Febrero del 2020;

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES y COMUNICACIONES

Resolución Directoral Regional N° 0123 -2021-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 09 MAR 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité del Proceso de Sinceramiento Contable cuya función será la de revisar, analizar y evaluar los saldos de Pasivos de las Cuentas Contables de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; quedando conformada de la siguiente manera :

- Jefe de la Oficina de Administración – Quien la Presidirá
- Responsable del Equipo de Trabajo de Personal – Miembro
- Responsable del Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares – Miembro
- Responsable del Equipo de Trabajo Tesoreria – Miembro
- Responsable del Equipo de Trabajo de Contabilidad – Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la Publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura en la Dirección **URL:** www.drtcp.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Administración, Equipo de Trabajo de Contabilidad, Equipo de Trabajo de Tesorería, Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Equipo de Trabajo de Personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901